SRAG-2 LA FRONTERA	
Superficie	89.978 m²
Nº de Edificaciones Existentes	28

SRAG-2
LA FRONTERA

SRAR-4
SRAR-3
SRAR-5
SRPAe
SRPN
EL LUNCHÓN
EL CERCADO
La Mesita Alcalde

N

CATEGORÍAS DEL SUELO RÚSTICO

FORMAS TRADICIONALES DE POBLAMIENTO RURAL

ASENTAMIENTOS AGRÍCOLA (SRAG)

- SRAG — DELIMITACIÓN ASENTAMIENTO AGRÍCOLA

SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

- PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS
- PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS (AA/BO)

EDIFICACIONES EXISTENTES

- VIVIENDA UNIFAMILIAR
- GARAJE, RUINA, COBERTIZO, PAJERO
- DEPOSITO, ESTANQUE, PISCINA
- POZO
- INDUSTRIAL, ALMACEN
- DEPOSITO REGULADOR
- EDIFICACIONES DISPERSAS EN LA FRANJA DE 200 m.

USOS PORMENORIZADOS Y TIPOLOGÍAS

USOS DE EQUIPAMIENTOS

- IH — INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA
- OU — OTROS USOS (CEMENTERIO)
- EL — PARQUES (PQ), ESPACIOS LIBRES (EL) Y ÁREAS RECREATIVAS
- REL — RELIGIOSO
- AL — ADMINISTRACIÓN LOCAL
- SM — SERVICIO MUNICIPAL
- DEP — DEPORTIVO
- SOCIO CULTURAL
- SC — SOCIO CULTURAL
- SANITARIO ASISTENCIAL
- SA — SANITARIO-ASISTENCIAL

USOS DE INFRAESTRUCTURAS

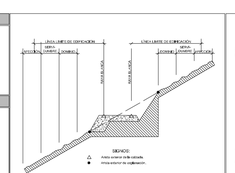
- RED VIARIA
- PEATONAL
- RODONAL
- P — APARCAMIENTOS

SISTEMAS GENERALES, EQUIPAMIENTOS, Y DOTACIONES

- SISTEMAS GENERALES
- EQUIPAMIENTOS
- DOTACIONES

LÍMITES

- ESPACIO NATURAL
- TÉRMINO MUNICIPAL
- DELIMITACIÓN SUELO URBANO
- HABITATS DE INTERÉS COMUNITARIO



JERARQUÍA DE LA RED VIARIA

- RED DE NIVEL BÁSICO
- RED DE NIVEL INTERMEDIO
- RED VIARIA AGRÍCOLA

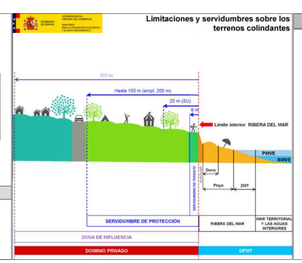
FRANJAS DE PROTECCIÓN Y LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA RED REGIONAL DE CARRETERAS.

CLASE DE CARRETERA	ANCHO DE FRANJA (m.)			Línea límite de edificación (m.)*
	Dominio	Servidumbre	Afección	
Autopista	8	17	5	35
Autovía	8	15	7	30
Carretera Convencional de interés regional	8	10	7	25
Resto de la Red	3	5	3	12

*Límite de edificación desde el exterior exterior a la zona de servidumbre cuando la línea límite definida en el cuarto caso en la zona de servidumbre, el límite de edificación se fijará en el límite exterior de la zona de servidumbre.

AFECCIONES LEY 9/1991 DE CARRETERAS

- DOMINIO
- SERVIDUMBRE
- AFECCIÓN
- LÍNEA LIMITE DE EDIFICACIÓN



COSTAS

- LÍNEA DE DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
- LÍMITE DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
- LÍMITE DE LA RIBERA DEL MAR
- SERVIDUMBRE DE TRANSITO
- ZONA DE INFLUENCIA

APECIONES LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013, DE 29 DE MAYO, DE PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DEL LITORAL Y DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 22/1988.

- LA UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE TIE REGULARSE SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO III DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO, EN TODO CASO LAS ACTUACIONES QUE SE PLANTEEN EN DICHA ZONA DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE DEBERÁN CONTAR CON EL CORRESPONDIENTE TÍTULO HABILITANTE.

- LOS USOS EN LA ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE AJUSTARÁN A LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 24 Y 25 DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO, DEBIENDO CONTAR LOS USOS PERMITIDOS EN ESTA ZONA, CON LA AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, DE CONFORMIDAD CON LO DETERMINADO EN LOS ARTS. 47.1.º 48 DEL REAL DECRETO 876/2014, DE 10 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE COSTAS.

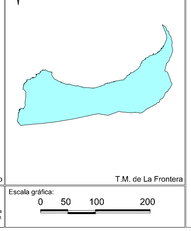
- SE DEBERÁ GARANTIZAR EL RESPETO DE LAS SERVIDUMBRES DE TRÁNSITO Y ACCESO AL MAR ESTABLECIDAS EN LOS ARTS. 27 Y 28 DE LA LEY DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO, RESPECTIVAMENTE Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ART. 30 PARA LA ZONA DE INFLUENCIA.

- LAS OBRAS O INSTALACIONES EXISTENTES SITUADAS EN LA ZONA DE DOMINIO PÚBLICO O DE SERVIDUMBRE, SE REGULARÁN POR LO ESPECIFICADO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS, DESARROLLADA POR LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DECIMOTERCERA, DECIMOCUARTA Y DECIMOQUINTA DEL REAL DECRETO 876/2014.

- LAS INSTALACIONES DE LA RED DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEBERÁN CUMPLIR LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL ART. 44.2 DE LA LEY 22/1988 DE COSTAS Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY 2/2013 DE 29 DE MAYO Y CONCORDANTES EL REAL DECRETO 876/2014.



Localización — Isla de El Hierro



T.M. de La Frontera

GRAFCAN — Fecha Base Cartográfica 2024

Escala gráfica: 0 50 100 200

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA FRONTERA

BORRADOR DEL PLAN Y DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO (DIE)
ADAPTACIÓN AL PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE EL HIERRO

ORDENACIÓN PORMENORIZADA: PROPUESTA

ESCALA 1:2,000

Suelo Rústico de Asentamiento Agrícola (SRAG-2 La Frontera). Propuesta

GOBIERNO DE CANARIAS

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA

CARO & MAÑOSO FERNÁNDEZ DUQUE ARQUITECTURA Y URBANISMO

45273300P ANGEL MANUEL CARO (R: U76712025)
Firmado digitalmente por 45273300P ANGEL MANUEL CARO (R: U76712025)
Fecha:2026.06.04 09:34:14 +01'00'

OP-21

Junio 2026